EJEMPLAR GRATUITO

www.occidente.co @diarioccidente Diario Occidente

DIARIO OCCIDENTE

Cali, Jueves 28 de marzo de 2019 | LA INFORMACIÓN NO TIENE PRECIO | N.º 6.255 ISSN 0124-5171

■ Costaron $3.500 millones

Ascensores del Palacio estarían listos en diciembre

La administración judicial del Valle del Cauca informó que los nuevos ascensores del Palacio de Justicia estarán listos en diciembre.

Los nueve elevadores, que llegarán a Colombia en julio, tuvieron un costo de $3.500 millones. PÁG. 2

■ Diálogos no avanzan

En el Cauca no baja la tensión

Al cierre de esta edición los diálogos entre el Gobierno Nacional y las comunidades indígenas del Cauca estaban suspendidos.

La retención de un militar por parte de los manifestantes y la petición de cambiar el sitio de negociación enrarecieron el proceso de diálogo. PÁG. 3

Vuelve el sueño Panamericano

Carlos Chavarro-Diario Occidente

CINCUENTA AÑOS DESPUÉS DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS DE 1971, QUE CONSAGRARON SU VOCACIÓN DEPORTIVA, CALI SERÁ SEDE DE LOS JUEGOS PANAMERICANOS JUNIOR EN 2021. LA CAPITAL DEL VALLE DEL CAUCA COMPITIÓ CON MONTERREY, MÉXICO, Y SANTA ANA, EL SALVADOR, POR LA ORGANIZACIÓN DE ESTE CERTAMEN. PÁG. 9

Aumentan cultivos ilícitos

Una voz de alerta dio la Tercera Brigada del Ejército ante el incremento de cultivos ilícitos en el Valle del Cauca.

La alarma la prendió el Comandante de la Tercera Brigada del Ejército Nacional, Coronel Royer Gómez Herrera, quien indicó que "estimamos que hay unas 1.200 hectáreas, que pueden llegar hoy a 1.400 hectáreas, sembradas en Jamundí".

El anuncio lo hizo durante el encuentro que sostuvo con la Asamblea Departamental del Valle del Cauca en la Base Aérea Marco Fidel Suárez, donde se hizo un balance de seguridad con las principales entidades de seguridad de la región.

El coronel Gómez Herrera manifestó que "desafortunadamente Jamundí no quedó en el Plan de Erradicación, por eso se requiere una oferta institucional y proyectos productivos para recuperar ese territorio, donde encontramos cultivos muy grandes y tecnificados, que producen entre cinco y seis recolecciones de hoja de coca al año, y ahí es donde nace la cadena del narcotráfico".

La diputada Juana Eloísa Cataño invitó al Gobierno a "implementar un plan de choque que no sea permisivo con la delincuencia".

Más de $3.500 millones costaron elevadores del Palacio de Justicia

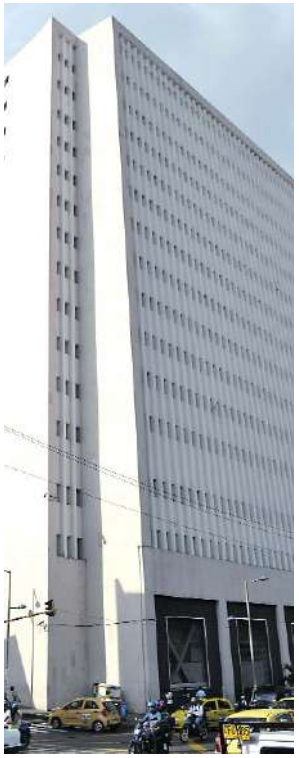

El Palacio de Justicia cerró el 15 de febrero de 2018.

Ascensores estarían listos para diciembre

Desde la alta dirección de la administración judicial del Valle del Cauca, se informó que los nuevos ascensores que se van a instalar en el Palacio de Justicia de Cali estarían listos para diciembre del presente año. A su vez, se conoció el estado actual de las obras.

El cambio de los ascensores del Palacio de Justicia se acordó después del accidente del pasado 15 de agosto del 2018, en el que un elevador se desplomó, causando la muerte de dos personas.

Los ascensores

Clara Inés Ramírez, directora seccional de la Rama Judicial del Valle del Cauca, habló del estado actual de la reposición de los aparatos: "Ya se adquirieron nueve ascensores, el acta de inicio se dio en febrero. Los representantes de la firma Otis y todo su equipo de trabajo, desde entonces, han venido a hacer mediciones y detalles de todas las especificaciones técnicas de los fosos. El compromiso de ellos es entregar en diciembre de este año todos los ascensores instalados".

La funcionaria también aseguró que los ascensores llegarán del extranjero en el mes de julio del presente año. Los elevadores costaron más 3.500 millones de pesos, el dinero de la compra lo aportó el Consejo Superior de la Judicatura.

El traslado

Ramírez habló de cómo fue el proceso de traslado de los despachos a los nuevos edificios, los cuales han sufrido diferentes problemáticas desde ascensores en mal estado hasta inundaciones: "Es importante reconocer que no es fácil adecuar inmuebles de un momento a otro para el funcionamiento de despachos judiciales, pero lo logramos, estamos funcionando".

Las obras

Diego Achinte, miembro de la junta directiva del sindicato de la Rama Judicial, Asonal, habló de la actualidad de las obras: "En estos momentos en el Palacio de Justicia no se ha empezado a realizar ningún tipo de obra civil. La parte técnica se resolvió la semana pasada, apenas estaría comenzando la planificación". Achinte comentó que el proceso de la medición de las fosas de los ascensores se demoró puesto que el ascensor en el que ocurrió el accidente tenía cadena de custodia y el acceso al mismo estaba denegado.

Emcali deberá esperar para manejar alumbrado

El Concejo de Cali puso sobre la mesa, otra vez, el tema del alumbrado público de la ciudad. Según los cabildantes, Emcali podría resolver gran parte de sus líos financieros si tuviera la administración del alumbrado público de la ciudad, el cual está actualmente bajo el manejo de Megaproyectos.

Ante la propuesta anterior, Gustavo Jaramillo, gerente de Emcali, aseguró que la alta dirección de las empresas públicas de Cali no está barajando la posibilidad de hacerse de nuevo a la prestación del alumbrado público, puesto que "Los costos de operación que maneja Emcali son superiores a los que maneja el mercado actual".

Cabe recordar que el alumbrado público de Cali está bajo la administración de Megaproyectos desde hace más de 17 años. Este negocio deja ganancias superiores a los 80 mil millones de pesos cada año.

Por su parte, el concejal Roberto Rodríguez aseguró que el tema del alumbrado público será menester del próximo alcalde de Cali: "El alumbrado público será tema de decisión del nuevo gobierno porque ya viene la ley de garantías y todo quedará en el congelador".

Hallan cuerpo incinerado

Uniformados del cuerpo de Bomberos de Jamundí recibieron la llamada de un ciudadano que denunciaba un automóvil en llamas en la vía Panamericana. Cuando llegaron al lugar de los hechos los rescatistas divisaron dentro del vehículo un cadáver incinerado.

Las autoridades llegaron al sitio y realizaron el levantamiento del cadáver de una mujer, el cual estaba totalmente consumido por el fuego. Según información brindada por las autoridades, la femenina que se encontraba dentro del vehículo había sido reportada como desaparecida el martes 26 de marzo en el barrio San Fernando, Sur de Cali.

Graffiti

MAURICIO RIOS GIRALDO
maurorios@diariooccidente.com.co
Teléfono 8831111

El exconcejal Danis Rentería aseguró a Graffiti que se convertirá en la tercera vía en la competencia por la Alcaldía de Cali...

Hasta ahora no es claro quién, entre los demás aspirantes podría darle la pelea al excongresista Roberto Ortiz y al exalcalde Jorge Iván Ospina, quienes arrancaron la campaña como favoritos para reemplazar al alcalde Maurice Armitage.

Rentería, que es el candidato de la colectividad cristiana Colombia Justa Libres, dijo que está realizando un trabajo fuerte al interior de las congregaciones religiosas que le dará una base electoral sólida para jugar con opción en la contienda.

La idea -explicó Rentería- es buscar la unión de toda la votación cristiana entorno a su candidatura...

El exconcejal y las directivas de Colombia Justa Libres trabajan en un acuerdo que permita que otras colectividades cristianas, como el Mira, y otros movimientos religiosos que tienen votos en Cali -como el que lidera el exsenador Jimmy Chamorro y la línea de la exsenadora y actual embajadora de Colombia en Francia, Viviane Morales- respalden su candidatura.

Danis Rentería

Pero, ¿cuántos son los votos cristianos en Cali?

Danis Rentería cree que podría reunir cien mil votos de las diferentes congregaciones...

Al revisar los resultados obtenidos en las pasadas elecciones legislativas, se encuentra que los partidos cristianos y las corrientes que hacen parte de colectividades tradicionales y que se nutren de congregaciones religiosas podrían estar alrededor de esa cifra.

Sin embargo, ahí hay un gran reto, que es poner de acuerdo a los líderes de esos electorados, hasta ahora ninguno de los anteriores candidatos de nicho religioso a la Alcaldía de Cali ha logrado unir las diferentes vertientes poíticas cristianas de la ciudad.

Tal vez las buenas maneras de Rentería y su experiencia política le ayuden a lograr ese acuerdo, que no es fácil.

Ahora bien, si se hace el milagro y se da el acuerdo entre las iglesias que tienen organización política, el reto para Danis Rentería sería conseguir votos por fuera de las congregaciones, pues con los electores cristianos no le alcanzaría.

* * *

■ Siguen problemas de orden público

Suspendidos diálogos

Mientras el gobierno nacional y las comunidades indígenas del Cauca buscaban salidas a la crisis generada ayer por la retención de un soldado y la petición de los nativos de cambiar el sitio de negociaciones varios problemas de orden público se presentaron en este departamento.

En El Bordo- Patía, accionaron cargas explosivas en la Panamericana y un vehículo de la Compañía Energética de Occidente fue atacado con arma de fuego.

Carlos Chavarro Diario Occidente

Ayer estaban suspendidos los diálogos con los indígenas.

Así mismo, en la vía alterna a la Panamericana un conductor de un camión resultó herido cuando le arrojaron una papa bomba .

Los indígenas entregaron ayer al soldado retenido a una comisión de la Defensoría del Pueblo y rechazaron el anuncio de la Ministra del Interior, Nancy Gutiérrez de que se trató de un secuestro.

La Ministra rechazó la petición de los indígenas de trasladar la mesa de diálogo hasta El Pital, al indicar que no irán a puntos de bloqueos.

En Bogotá, el presidente Iván Duque recibió anoche a una comisión de congresistas para hablar del bloqueo.

Reclamos

Los indígenas han presentado al gobierno nacional una serie de peticiones que vienen haciendo de tiempo atrás y que tienen que ver con territorio, democracia, justicia, seguridad y paz.

Una de las solicitudes tiene que ver con la compra de 42 mil hectáreas de tierra para sus actividades agrícolas, pero el gobierno ha manifestado que sólo puede comprometerse con 1.500 hectáreas con recursos del Plan Nacional de Desarrollo.

Según lo ha manifestado la Ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, ha dicho que "hay compromisos en salud, educación, a nivel cultural".

Además, existen peticiones como detener el proceso de modernización del Mintic, el desmonte del Esmad y del servicio militar obligatorio y la reducción del presupuesto para la guerra.

Otras peticiones tienen que ver con que sean reconocidos como autoridades ambientales.

Lotería del Valle — Cambia tu Vida

DIRECCIÓN COMERCIAL
SORTEO ORDINARIO NÚMERO 4483 RESULTADOS LOTERÍA DEL VALLE DE MARZO 27 DE 2019

Beneficencia del Valle

PREMIO MAYOR DE $5.000 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
1747	214	PASTO

1 PREMIO DE 200 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
4880	184	ENVIGADO

1 PREMIO DE 100 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
4151	204	BARRANQUILLA

2 PREMIOS DE 50 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
1313	168	BOGOTA
1613	057	MEDELLIN

10 PREMIOS DE 20 MILLONES

NÚMERO	SERIE	DESPACHADO
1066	175	BUGA
2132	233	TULUA
3572	076	SINCELEJO
3892	190	CALI
5868	217	PUERTO ASIS
6315	240	BUENAVENTURA
7542	240	PEREIRA
8288	028	CALI
8359	067	SANTA MARTA
8834	150	MANIZALES

30 PREMIOS DE 10 MILLONES

NUMERO	SERIE	DESPACHADO
0024	199	FLORENCIA
0318	137	AGUACHICA
0340	021	FUSAGASUGA
1112	244	LETICIA
1320	084	BELLO
1496	190	BARRANCABERMEJA
3084	200	SOACHA
3667	182	MARIQUITA
3903	142	BARRANCAS
4125	042	MEDELLIN
4288	011	MEDELLIN
4748	012	OCAÑA
5173	193	GARAGOA
5620	008	GARAGOA
5883	129	ARAUCA
6011	224	MEDELLIN
6033	073	PAIPA
6668	068	MOSQUERA
6695	244	GARZON
6740	174	PITALITO
6760	105	QUIBDO
7001	139	MAICAO
7319	025	LA PLATA
7856	138	SAN ANDRES
8789	033	EL BORDO
8862	231	TUNJA
8897	169	CALI
9283	119	CALI
9522	086	MELGAR
9958	142	ZIPAQUIRA

LA FELICIDAD LLEGA CON MÁS DE $12.000 MILLONES DE PESOS EN PREMIOS

LÍNEA DE ATENCIÓN AL CLIENTE
CALI (57 2) 882 3008
RESTO DEL PAÍS 01 8000 51 7766

JULIAN GORDILLO ZAPATA
TECNICO

www.loteriadelvalle.com

Editorial

El Esmad se queda

¿A quiénes les conviene que se acabe este escuadrón?

Es desmonte de los Escuadrones Móviles Antidisturbios de la Policía Nacional, Esmad, se ha convertido en una obsesión para ciertos sectores. En la mesa de diálogo de La Habana, los negociadores de las Farc fueron insistentes en el tema, por fortuna, y extrañamente, los representantes del gobierno de Juan Manuel Santos, que accedieron a tantas exigencias de la guerrilla, no transigieron en este punto.

Ahora se puso de nuevo sobre la mesa una solicitud para desmontar este escuadrón. Además de tierras y de que se les reconozca como autoridad ambiental, los voceros de las comunidades autóctonas incluyeron la eliminación del Esmad dentro de sus peticiones .

Según la definición que le da la propia Policía Nacional, el Esmad es la dependencia encargada "del control de disturbios, multitudes, bloqueos, acompañamiento a desalojos de espacios públicos o privados, que se presenten en zona urbana o rural del territorio nacional, con la eventual materialización de hechos terroristas y delincuenciales, para restablecer el ejercicio de los derechos y libertades públicas". ¿Por qué a un ciudadano que no incurre en actividades delincuenciales le incomoda el Esmad? Por el contrario, este escuadrón está para intervenir en defensa de los derechos de las mayorías cuando se presentan disturbios, bloqueos o hechos que las ponen en riesgo.

En el caso de los bloqueos a la carretera Panamericana en el Cauca, la presencia del Esmad está más que justificada, pues el taponamiento de la vía, además de ser un hecho ilegal, vulnera derechos de miles de personas.

Si algún miembro del Esmad comete excesos en sus funciones, deberá responder por ello, pero quienes incurren en acciones que ameritan la presencia de este escuadrón y que lo provocan lanzando piedras, otros objetos y hasta explosivos no tienen autoridad moral para pedir convenientemente que lo desmonten.

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co

Una publicación diaria del Nuevo Diario Occidente S.A.
Fundado el 19 de noviembre de 1961

Calle 7 No 8-44
PBX 8831111 Apdo. Aéreo 5252 -
Fax 8831111 - Ext.: 156
Cali (Colombia)
opinion@diariooccidente.com.co
Santa Fe de Bogotá:
epineda1@diariooccidente.com.co
312-5855537-3504542604 -
(1) 8297713

Editora General:
Rosa María Agudelo Ayerbe
Jefe de Redacción:
Mauricio Ríos Giraldo
Coordinadora de Redacción:
Claudia Alexandra Delgado Salgado

Director Comercial:
María Isabel Saavedra

Coordinador de Circulación:
Jhony Guerrero

Invasión de ciclorrutas

Los motociclistas que invaden las ciclorrutas son cada vez más comunes en Cali. Valdría la pena realizar operativos de control en estos espacios.

Envíenos sus fotodenuncias con una breve descripción a opinion@diariooccidente.com.co

MI OPINIÓN

Comercio en las cárceles

WILSON RUIZ

Los arrendamientos más costosos no son los de viviendas de estrato seis. Paradójicamente es más caro vivir bajo circunstancias extremadamente difíciles como ocurre en los centros de reclusión. Denuncias de algunos internos dan cuenta que cuando un detenido es remitido a una cárcel el primer gasto es pagar para que se le asigne un patio que cuente con mediana seguridad, también para acceder a una celda cuyo costo varía si se quiere tener un espacio exclusivo o compartido, si se ubica en los planchones de la parte alta del calabozo (construidos a manera de camarotes) o en el suelo.

Los precios para tener derecho a un determinado patio oscilan entre los $200.000 y $3.000.000, según el sitio y poder económico de los internos, y el arriendo mensual de una celda puede valer hasta $6.000.000.

Por todo se paga y para todo hay tarifas. Si no quiere dormir en el planchón duro debe adquirir un colchón, se venden cobijas, implementos de aseo, derecho a trabajar en la cocina, talleres o espacios educativos; derecho a un celular, alimentos diferentes a la ración que se entrega diariamente, licor, cigarrillos, televisores; la lista es inagotable.

Es tan descarado el mercantilismo que en los días de visitas cobran hasta $50.000 o más por acceder a los primeros puestos de la fila de entrada y si lleva un recipiente con alimentos, podría ser objeto de la exigencia de un "peaje" para ingresarlo. Incluso los permisos para citas médicas externas o para salir temporalmente del penal pueden tener tarifas.

Este es un mundo aparte, hasta que no se aborde decididamente el tema con una política pública seria seguiremos padeciendo las consecuencias de un sistema carcelario deficiente y sin control.

MI COLUMNA

José Horacio Martínez

LEONARDO MEDINA PATIÑO

Celsia y Epsa acaban de publicar, en edición de lujo, el libro que contiene la historia y en ella la evolución de la pintura del maestro José Horacio Martínez, natal de Buga y profesor de bellas artes.

José Horacio, a quien cariñosamente ya conocemos sus amigos como "el frenético del color", ha demostrado su calidad en el arte plástico, al ser el primer vallecaucano a quien le publican un libro de su obra por parte de estas empresas antioqueñas.

El libro en sí es una obra de arte. Con carátula que contiene uno de sus cuadros, nos enseña de entrada lo que contiene, una alegría multicolor como los caleños, y nos sobrecoge con las cartas que se cruza con Oscar Roldán reflexionando sobre el arte pictórico.

Ha expuesto en el museo La Tertulia, en el museo Rayo, en exposiciones como ArtBo y Arco Madrid, como en diferentes galerías de arte nacionales, donde se aprecia con admiración por críticos esa amalgama pictórica que nos conduce a los ríos del Pacífico colombiano. José Horacio es un pintor que aborda esa problemática que cada día asfixia un poco más al andén pacífico como es la explotación minera y el narcotráfico. Lo hace con sutileza, aunque no deja de ser denuncia.

Lo vemos caminar tranquilo al llegar a dictar su cátedra de investigación en la Universidad de Bellas Artes, sale y toma café con sus amigos, departe tranquilamente, habla de filosofía, de historia, de la vida misma, que se refleja en muchos de sus dibujos.

EN VOZ ALTA

"La música es para el alma lo que la gimnasia para el cuerpo."
Platón

RINCON DEL PENSAMIENTO

No esperes

Cuando la gente recuerda lo que de su vida ha sido, se refleja en sus rostros una frase triste y vacía; "Si yo hubiera...". Sin embargo es tiempo.

Piensa que HOY es el primer día del resto de tu vida.

No esperes a perder algo para darte cuenta de lo que tuviste. Mira a tu alrededor y observa el valor de todo lo que posees.

No esperes a estar derrotado y lucha por el triunfo mientras más tiempo dejes pasar, más trabajo te costará alcanzarlo.

Ya no esperes, mira que el tiempo corre y de ti depende convertir los minutos de tu vida en escalones que te lleven a la cima.

No esperes a estar abajo para intentar levantarte. Piensa cuántas cosas importantes has dejado de hacer por creer que aún hay tiempo. Seguramente se han quedado en tu pensamiento.

Entonces piénsalo... y no esperes a estar a un paso de la muerte para desear... pues únicamente tienes seguro el tiempo que estas viviendo AHORA.

Las columnas reflejan la opinión del autor, no la posición editorial del Diario Occidente.

Hoy II Feria de las franquicias

A simple vista, emprender a través de franquicias es menos riesgoso que crear una marca o empresa desde cero.

La explicación es sencilla: Mientras que cuando una empresa (y su marca comercial) se crea desde cero, usted debe invertir tiempo y recursos financieros para visibilizar su marca, una franquicia evita ese riesgo porque pone en sus manos una marca con reconocimiento y posicionamiento; mientras que al crear un concepto de negocio nuevo se cometen errores y se aprende de ellos asumiendo los costos que ello implica, a través de una franquicia hay un modelo de negocio y de operación claro, donde no es necesario equivocarse para aprender.

En otras palabras, invertir y emprender a través del modelo de franquicia puede ser visto como comprar un atajo que evitará el tiempo que se tarda una marca en gozar de reconocimiento y que acortará la curva de aprendizaje hasta un nivel mínimo.

Y las cifras no mienten: mientras que el 70% de las empresas recién creadas (que no son franquicia) mueren antes de haber cumplido su primer año de operación, las franquicias tienen una tasa de éxito abrumadoramente mayor, pues el 80% de las franquicias sobreviven incluso al quinto año de vida.

Hoy se llevará a cabo la II Feria de Franquicias, organizada por el Diario Occidente.

En esta jornada se tocarán temas como ¿qué es una franquicia?, recomendaciones para los dueños de franquicias o los que quieren aprender sobre este modelo de negocio, y habrá muestra comercial y encuentro de inversionistas.

El evento se realiza en la Biblioteca Departamental a partir de las 8:00 a.m. y se extenderá hasta las 5:00 p.m.

Durante el evento disfrute de la muestra comercial, conferencias y rueda de negocios.

Resultados del sorteo realizado el 27 de marzo de 2019
Concesionarios de Apuestas del Valle

Lotería	Número	Sorteo
CHONTICO	9975	5859
CHONTICO NOCHE	3759	3636
SAMÁN	6547	5475

Chontico MILLONARIO "Cobre tempranito, Cobre rapidito"

Programación

8:30 Tips para comprar una franquicia. ¿Cómo comprar una franquicia y no morir en el intento? Lid Amalec Acosta

9:15 Los mitos de las franquicias. César Alomia

10:00 Break de café

10:30 Pitch comerciales

Compramos casas en apuros – Andrés Londoño
Facturatech – Camilo González
Campai Express – Jhon Jairo Vinasco
Churrísimo – Miguel Paz
Explora – Lid Amalec Acosta
Nimbus – Zulay Chalá
Café con fe – Alexander Morales

2:00 p.m. Rueda de negocios

■ Una oportunidad que se abre para los emprendedores

¿Cómo podemos definir que es una franquicia?

Al hablar de franquicia, primero, nos enfrentamos a un modelo de expansión de negocios a través del cual una empresa es capaz de conquistar e incursionar en nuevos mercados otorgando a otros empresarios el licenciamiento de uso de una marca, entregando el know how y el conocimiento de su negocio a cambio de un canon de entrada y unas regalías.

"Una alternativa de emprendimiento a partir de la cual un emprendedor se convierte en franquiciado, es decir, que adquiere la posibilidad de explotar un negocio con marca y conocimiento"

Una segunda definición aborda el concepto como, una alternativa de emprendimiento a partir de la cual un emprendedor se convierte en franquiciado, es decir, que adquiere la posibilidad de explotar un negocio con marca y conocimiento, con el soporte de un franquiciante que es un empresario que ya conoce el negocio, ha probado, es exitoso y está dispuesto a compartir su conocimiento con el nuevo emprendedor.

Tipos de franquicias

No existe un modelo único de franquicia. En cada negociación, el franquiciante establece las modalidades mínimas, pero se pueden llamar franquicias de primera, segunda, tercera y cuarta generación, dependiendo lo que involucren.

Si comprende únicamente el licenciamiento del uso de una marca, entonces se trata de una franquicia de primera generación.

En la segunda, también se entregan los manuales, es decir, los procesos operativos, donde se les paga por el licenciamiento del uso de la marca y la entrega de un conocimiento.

La tercera generación entrega la capacitación, es decir, la transferencia del conocimiento de una forma expedita para que se habilite a quienes van a gestionar la franquicia.

Por último, está la de cuarta generación, esta supone un acompañamiento en el tiempo, donde los franquiciantes tienen un nuevo cargo dentro de sus organizaciones y se llama director de franquicias, que es quien debe atender cualquier requerimiento que le formulen los franquiciatarios. Adicionalmente pueden darse también las siguientes posibilidades:

■ **Plurifranquicia:** Cuando un franquiciado, que ya ha pagado por la posibilidad de explotar un territorio, tiene varias unidades en este, se considera un multifranquiciado, lo que indica que le ha ido bien dentro de algunos negocios y está dispuesto a seguir en esa cadena.

■ **Masterfranquicia:** Se trata de una franquicia que es otorgada para un territorio y que puede permitir o no la entrega de franquicias individuales.

Podría existir una estructura donde exista un masterfranquiciado para Colombia, una franquicia internacional y franquiciados regionales; logrando así una estructura más participativa en la estructura de negocio.

Fuente:www.actualicese.com

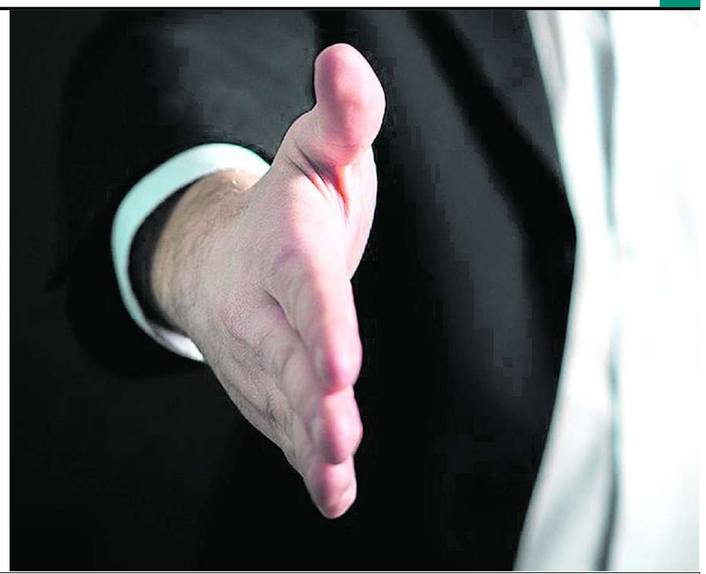

Factura Tech, su aliado en facturación electrónica

Cada vez son más compañías y personas naturales que están contratando servicios electrónicos para realizar los trámites corporativos de manera más sencilla y eficaz. Una de las empresas más grandes a nivel nacional e internacional que presta este servicio y otros más, es Factura Tech, una multinacional con presencia en países como Colombia y México.

Las facturas

Según Camilo Andrés González, gerente nacional de Factura Tech, el servicio de la facturación electrónica está en auge: "La factura electrónica está en más de ocho países en Latinoamérica. Colombia apenas está entrando en el proceso de Factura electrónica en el 2019, pero en los próximos 5 años se van a incorporar NOMINA ELECTRONICA, CONTABILIDAD ELECTRONICA, ADENDAS ELECTRONICAS, IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES que conforman en total 6 productos de una era digital para el país y el marco de acción del comercio electrónico.

A su vez, González habló de los servicios que ofrece su compañía a los clientes: "Nuestro portafolio de producto actualmente esta conformado en 3 servicios:

1. Portal de emisión de Facturas con uso gratuito (Solo paga el valordel paquete de Facturas)

Nuestros Precios:

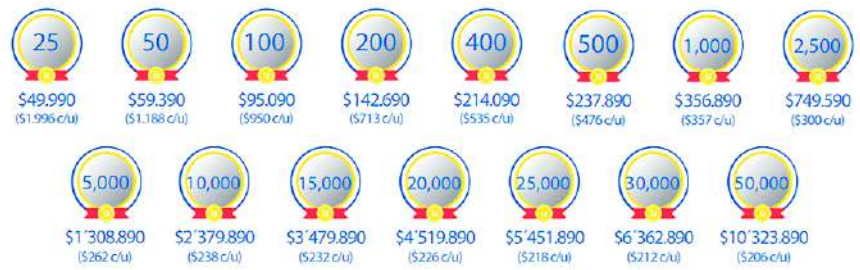

2. Portal Receptor de Facturas con uso gratuito (Solo paga el valor del paquete)

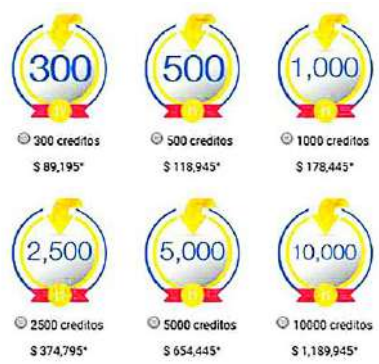

3. Software ERP contable para los clientes que desean facturar, controlar inventarios, facturacion POS, contabilidad, centros de costos, nomina, etc

Los portales de Emision y Recepcion son para el 82% de los 4.000.000 de Colombianos que aproximadamente estarán obligados a realizar factura electrónica y que actualmente facturan a mano o en computador. Si el cliente actualmente factura a través de un software contable nos conectamos con su software y generamos el archivo XML con validación autorizada por la Dian a través de una conexión web service. En caso de necesitar no solo el portal de facturacion sino un software que realice concialiacion contable y control de inventarios, también lo podemos instalar. Lo que quiero transmitir, es que para facturar electrónicamente como tal, solo necesita portales de facturacion en línea, requiere un software si desea aparte de facturar controlar otros procesos de la empresa.

Las ventajas

El gerente de esta compañía habló de las ventajas que ofrecen a sus clientes: "Para hacer un proceso de facturación electrónica lo primero que se debe tener es un aliado robusto en tecnología, nosotros lo tenemos, es Carvajal Tecnologia. Brindamos acompañamiento, call center, facilidades de la plataforma y precio justo que nos permitan crear relaciones de largo plazo con nuestros clientes, la facturacion electrónica no es algo que se deba medir por precio, se mide por tecnología y acompañamiento.

Los productos

El gerente de Factura Tech aprovechó para hablar sobre costos de los productos que ofrece su firma: "Una persona que haga 100 facturas electrónicas al año, con nosotros le vale le vale 95.090 pesos todo el año. Dentro de este costo ofrecemos también la firma electrónica, acompañamiento el call center, el soporte, actualizaciones, almacenamiento, uso de la plataforma, diseño de la factura, el uso del portal de facturacion es gratuito que es una de nuestras grandes ventajas".

¿Por qué Factura Tech?

González concluyó contando por qué los colombianos deberían utilizar los servicios de esta multinacional: "Tenemos un producto que se acomoda bien a la mayoría de colombianos, no solo por el precio, sino porque también damos todo el acompañamiento que requieren para que sea un proceso sencillo, tecnología con servidores en silicon valley, protocolos ISO 27001 ISO 9001 que garantizan que la facturacion de nuestros clientes se encuentre protegida y correctamente almacenada.

Se pueden con nosotros en el celular 3017454175 o 3182046968,
correos jose.renza@facturatech.co, clientescali@facturatech.co o en nuestra pagina www.facturatech.co

Un modelo de negocio exitoso

¿Y cómo adquirirla?

POR: CÉSAR ALOMIA

La primera tarea de una persona que quiera emprender a través del modelo de franquicia es definir con cuánto dinero cuenta, pues este será el primer filtro que le permitirá descartar muchas alternativas que se encuentren por fuera del monto que se puede invertir.

Segundo, el emprendedor deberá entender que podrá tener más éxito como franquiciado si elige una franquicia en un sector económico en el que tenga experiencia.

Lista de opciones

Una vez el emprendedor es consciente de sus capacidades, tanto de inversión como de afinidad, la lista de opciones se reduce a las alternativas que pueden ser más favorables.

Publicaciones como FANYF, o sitios de internet especializados, incluso los sitios web de las marcas que se expanden a través de franquicias, son buenas fuentes de información para hacer una lista de opciones interesante.

En esta etapa es posible también considerar la asesoría de un bróker de franquicias, esto es, una empresa especializada en comercializar franquicias de buena reputación y bien estructuradas que lo asesorarán según sus preferencias.

Aplicación

El proceso formal de solicitud de franquicia comienza generalmente mediante una aplicación. Esto es, diligenciar unos formatos para cada una de las marcas en las que se tiene interés; en estos formularios se debe compartir información sensible como sus ingresos, vínculos familiares con personas públicamente expuestas o en listas restrictivas, reportes crediticios en las centrales de riesgos, entre muchos otros.Esta información será usada por la compañía para hacer un primer filtro, es por eso que se recomienda aplicar por lo menos a tres marcas diferentes, porque es probable que con alguna de ellas no logre cumplir los requerimientos.

Algunos de los criterios que las marcas tienen en cuenta durante este primer filtro es: capacidad financiera del emprendedor, disponibilidad de tiempo del emprendedor, experiencia previa en el sector económico en el que compite la empresa, tamaño del mercado en la ciudad o zona donde el emprendedor pretende comenzar su negocio.

Evaluación:

Una vez las solicitudes son enviadas, las marcas empiezan un proceso de revisión que puede incluir revisión del estado del emprendedor en centrales de riesgo, consulta de antecedentes penales, verificación de referencias, entre otras.

Como parte del proceso de evaluación, se suele pedir al emprendedor que asista a una o más entrevistas, cuya finalidad es conocer los intereses del emprendedor, la afinidad de sus valores personales con los de la marca e identificar si hay coherencia y verdad entre los datos suministrados a través de formularios y la información compartida en la entrevista.

Entrenamiento

Una vez el emprendedor ha sido aceptado por la marca para ser franquiciado, debe comenzar un proceso de entrenamiento.

Es aquí donde el nuevo franquiciado recibirá el know-how o saber hacer.

Es también en este momento en el que el nuevo franquiciado debe cancelar el valor de derecho de franquicia o canon de entrada, así como comenzar con el proceso de compra de equipos, contrato de arrendamiento o compra del local donde se ubicará la franquicia, contratación de personal y demás.

Zona de Candela

DIARIO OCCIDENTE

Nel Sandino
Twitter @nelsandino1
deportes@diariooccidente.com.co
Zona de Candela
Teléfono: 8831111

Luis Sánchez: "Llegué para ganarme un lugar en la titular"

Instantes previos al gol de Luis Sánchez contra Jaguares.

Con 18 años de edad y oriundo de Cúcuta, Luis Sánchez es un juvenil que lleva un poco más de un año con América de Cali y ahora, integra el plantel profesional. Reconocido en los últimos días por la soberbia anotación que le dio la victoria a los 'Diablos Rojos' recibiendo a Jaguares, el canterano escarlata, le dio crédito a los formadores que lo recibieron en la institución roja:

"Desde que empecé, trabajé con los profesores: Asprilla, Banguero y Jonathan. Aprendí muchas cosas de ellos, además de lo futbolístico me enseñaron a ser mejor persona. Estoy muy feliz, ya que al llegar a la profesional de América, mis compañeros me recibieron muy bien. Por ejemplo, Yesus o Pedro Franco me tratan muy bien como los demás"

Además, Sánchez en una nota oficial de América de Cali, confesó su sentimiento por el presente que está viviendo:

"Estoy muy feliz ya que es un sueño que tenía desde niño y ya veo que lo estoy logrando. He tenido muy buena relación con todos en los entrenamientos. Siempre me hago en los trabajos de pareja con Yesus Cabrera. Él ha estado conmigo, me aconseja y me apoya mucho. Mi personalidad y estilo de juego han mejorado desde que estoy acá. Yo llegué para ganarme un puesto en la titular, quiero aportar mi juego para poder quedar campeones", puntualizó.

Luis Sánchez, integrará el grupo de convocados Sub-20 por el profesor Arturo Reyes, para un ciclo de entrenamientos, de cara a la participación en el Mundial FIFA de Polonia 2019.

Quieren cambiar el San Siro

Si los dos equipos de la ciudad de Milano; Inter y Milán, concretan la construcción de un nuevo estadio, según reveló La Gazzetta dello Sport, el histórico y emblemático estadio de San Siro, inaugurado en 1926 y considerado como uno de los lugares históricos del fútbol mundial, podría quedar en desuso.

Estadio San Siro de la ciudad de Milano.

"Los clubes están trabajando juntos. Todavía tenemos trabajo que hacer pero el momento es el correcto. La ciudad necesita un estadio digno de las mejores de Europa", afirmó Alessandro Antonello, CEO del Nerazzurri.

La Sub-17 se prepara para enfrentar a Brasil

La Selección Colombia Masculina Sub-17 entrenó en la sede de las divisiones menores de la Universidad de San Martín, pensando en lo que será el duelo frente a Brasil. Los dirigidos por el Director Técnico, Héctor Cárdenas, buscarán obtener los primeros puntos del campeonato y continuar en carrera por la clasificación a la ronda final del torneo.

Los muchachos de la Sub-17 enfrentarán a Brasil hoy jueves 28 de marzo a las 19:30, horario colombiano.

Voces:

■ Dylan Borrero (Delantero):
"Creo que el partido de ayer para todo el equipo fue excelente a pesar del resultado. El rendimiento de mis compañeros fue muy bueno, hicimos lo que el profesor nos pidió. Ahora para enfrentar a Brasil, vamos a buscando el juego colectivo".

■ Brayan Montaño (Defensa):
"Esta mañana hablamos del partido con los compañeros, sacando las buenas y las malas conclusiones. Estamos tranquilos, con toda la fe, y creemos que tenemos muchas posibilidades de poder avanzar de ronda. Hemos venido mejorando progresivamente y eso se ve reflejado en nuestro juego".

el DT Héctor Cárdenas y sus muchachos de la Sub17.

Panamericanos Junior 2021 se realizarán en Santiago de Cali

Otro triunfo internacional para el deporte colombiano se logró este miércoles en San José de Costa Rica. En la capital del país centroamericano sesionó el comité ejecutivo de la Organización Deportiva Panamericana, el cual le otorgó a Colombia la sede de los primeros Juegos Panamericanos Junior, los cuales se realizarán en Cali en 2021.

Las justas, que albergarán deportistas entre los 18 y 22 años de los 41 países miembros de la Panam Sport, tendrán como mínimo 30 disciplinas en competencia para confirmar la misión de la entidad, la cual busca inspirar a la siguiente generación de atletas del continente. Las ciudades de Monterrey, México, y Santa Ana, El Salvador, también aspiraban a organizar los primeros Juegos Panamericanos Junior, pero la balanza se inclinó hacia la capital vallecaucana por su gran infraestructura deportiva y experiencia en la organización de grandes certámenes.

Los Juegos Mundiales 2013; el mundial de atletismo de menores 2015; los mundial FIFA Sub 20 en 2011 y de Fútsal 2016, además de la subsede de los Juegos Bolivarianos 2017 y los Centroamericanos y del Caribe 2018, son algunos de los eventos que ha organizado Cali con éxito.

De esta gran fiesta deportiva será partícipe no sólo la ciudad, también el departamento del Valle, ya que el municipio de Calima albergará los deportes náuticos, mientras Buga tendrá patinaje y ciclismo de ruta, y en Palmira se desarrollarán las competencias de balonmano, boxeo, ciclomontañismo y hockey.

■ ¿Quiénes son los trabajadores en debilidad?, ¿es posible despedirlos?. Aquí las respuestas

Desvinculación de trabajadores en estado de debilidad manifiesta

POR: GUSTAVO A. HOLGUÍN LOZANO
DIRECTOR JURÍDICO
EMAIL: GHOLGUIN@SFAI.CO

Las relaciones laborales fácilmente podrían complicarse con múltiples variables, todas ellas contempladas en la jurisprudencia o la normativa nacional.

El día de hoy queremos remitirnos al asunto particular de la problemática de la desvinculación laboral de los trabajadores en estado de debilidad manifiesta. ¿Quiénes son este tipo de trabajadores? ¿Es posible despedirlos? Si se realizara la desvinculación laboral de un trabajador en estado de debilidad manifiesta, ¿qué consecuencias tendría para empleador y qué beneficios tendría el trabajador?

Trabajador con debilidad manifiesta

La situación laboral objeto de estudio se configura bajo un escenario específico. Primero, la relación laboral entre empleador y trabajador debió comenzar sin que se previera anomalía alguna en la salud del trabajador antes de su vinculación; por eso es tan importante la realización de exámenes médicos de preingreso.

Segundo, el ahora trabajador sufre un accidente ajeno a su trabajo que le incapacita en un alto porcentaje, o si adquiere una enfermedad de tipo común que sólo se manifiesta después de haber firmado el contrato laboral, o bien se trata de una trabajadora embarazada o en su periodo de lactancia.

En este punto, la Corte Constitucional en Sentencia C-531 de 2000 es amplia, y llama al trabajador situado en todo este espectro de situaciones médicas como "persona con debilidad manifiesta".

Entonces, es lo mismo para la Corte Constitucional alguien que haya sido declarado en estado de discapacidad, como alguien que se encuentre con una simple incapacidad médica. Este rasero es claramente una doctrina proteccionista del trabajador, y responde al principio de inequidad que existe en la

relación laboral. Así lo explica la Corte:

"Una vez las personas contraen una enfermedad, o presentan por cualquier causa (accidente de trabajo o común) una afectación médica de sus funciones, que les impida o dificulte sustancialmente el desempeño de sus labores en condiciones regulares, se ha constatado de manera objetiva que experimentan una situación constitucional de debilidad manifiesta, y se exponen a la discriminación. La Constitución prevé contra prácticas de esta naturaleza, que degradan al ser humano a la condición de un bien económico, medidas de protección, conforme a la Ley 361 de 1997. En consecuencia, los contratantes y empleadores deben contar, en estos casos, con una autorización de la oficina del Trabajo, que certifique la concurrencia de una causa constitucionalmente justificable de finalización del vínculo. De lo contrario procede no solo la declaratoria de ineficacia de la terminación del contrato, sino además el reintegro o la renovación del mismo, así como la indemnización de 180 días de remuneración salarial o sus equivalentes. || 5.15. Esta protección, por lo demás, no aplica únicamente a las relaciones laborales de carácter dependiente, sino que se extiende a los contratos de prestación de servicios independientes propiamente dichos (…)".

Estos trabajadores son sujetos de estabilidad laboral reforzada, pues se encuentran en un estado especial que les dificulta competir en el mercado laboral. Pues si su actual empleador los despidiera, ¿tendrían las mismas opciones que cualquier otra persona de ser contratados por algún otro empleador en vista de su discapacidad, su incapacidad médica o su periodo de maternidad?

Estabilidad laboral reforzada

La Corte Constitucional sigue esta misma línea, en la sentencia antes mencionada, para referirse a un derecho especial que se les confiere a las personas con debilidad manifiesta:

"Con esa estabilidad laboral reforzada se garantiza la permanencia en el empleo del discapacitado luego de haber adquirido la respectiva limitación física, sensorial o sicológica, como medida de protección especial y en conformidad con su capacidad laboral. Para tal fin deberán adelantarse los programas de rehabilitación y capacitación necesarios que le permitan alcanzar una igualdad promocional en aras del goce efectivo de sus derechos".

Sanción

¿Existe una sanción para el empleador que despida a un trabajador en estado de debilidad manifiesta, según las características amplias que define la Corte Constitucional, como embarazo, periodo de lactancia, incapacidad médica o estado de discapacidad?. La ley 361 de 1997, en su artículo 26, estipula una sanción en contra del empleador que realice este despido indebido equivalente a 180 días de salario; y, además, a esta sanción, podrían sumarse las demás sanciones correspondiente, pues se trataría de un despido injustificado.

Si el empleador paga esta sanción de la Ley Clopatofsky y todas las otras a las que haya lugar, ¿podría realizar el despido sin solicitar el permiso del Ministerio de Trabajo? No. Ese empleador no podría realizar el despido, y aunque lo hubiera hecho, estaría obligado a reincorporar al trabajador, incluso si ya hubiera pagado las sanciones.

Artículo completo en www.occidente.co.

Anuncie sus Edictos y avisos de ley en el Diario Occidente sin salir de su oficina. Llámenos 883 1111 exts. 110-165-168-169.

INVERSIONES COLPACIFICO S.AS. (EN LIQUIDACION)

Nadia Esteffany Enríquez Rangel, actuando en mi condicion de liquidador principal de **INVERSIONES COLPACIFICO S.A.S EN LIQUIDACION**, me permito informar a los posibles acreedores de la compañia que esta se encuentra en estado de liquidación, como consecuencia de la decisión de sus Accionistas adoptada en 28 de enero del 2019 conforme a las leyes y al contrato social, según consta en el Acta No. 3 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Cali.

Cualquier interesado puede dirigirse a la Calle 44 No. 50 - 59 de la ciudad de Cali.

NADIA ESTEFFANY ENRIQUEZ RANGEL
LIQUIDADOR

MASSERNA
60 AÑOS
LAMPARAS, PANTALLAS, REPUESTOS, CRISTAL MURANO, BACARATT,
20 % DESCUENTO
CALLE 8 # 6-26
TEL. 8881693
CALI

ORACIÓN DE FE MILAGROSA

Confío en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, mi Señor Jesús y mi único Salvador, con todas las fuerzas te pido que me conceda la gracia que tanto deseo. (Pide 3 deseos, uno de negocios y dos imposibles). Reza 9 Avemarías durante 9 días, al noveno día publica este aviso y se cumplirá aunque no lo creas. Observa lo que ocurrirá al cuarto día de su publicación.

EDICTOS

Notarías

EDICTO. EL NOTARIO TERCERO DEL CIRCUITO DE CALI EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho de intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite notarial de liquidación sucesorial del causante VICTOR JULIO GALVIS VILLALBA poseedor de la C.C. No. 2.578.817 de , cuyo ultimo domicilio o asiento principal de sus negocios fue el municipio o ciudad de Cali, quien falleció el día 11 del mes de Junio de 2000 en el municipio de o ciudad de Cali. Aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta No. 48 de fecha 27 del mes de Marzo del 2019, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3) del decreto 902 de 1.988 ordenándose además su fijación en lugar visible de la notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy 28 del mes de Marzo de 2019 siendo las 8:00 a.m. horas. EL NOTARIO. LILIANA RAMIREZ NARANJO. Cod. Int. 14950

Otros

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACION Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 2 de marzo de 2019 falleció en Roldanillo (V) el señor MILOY MONTOYA MONTOYA identificado con cédula de ciudadanía No.6.436.757 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA LUZ DARY PARRA SOTO, identificada con cédula de ciudadanía No.29.769.870 en calidad de cónyuge supérstite solicita el pago de la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 26 de marzo de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 14951

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 21 de octubre de 2018 falleció en Cali (V) el señor ALCIBIADES CARDOZO MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía No.6.062.765 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que el señor JOHN JAIRO CARDOZO TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No.16.783.158 en calidad de hijo solicita el pago de la mesada pensional que le correspondía al fallecido. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 14954

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional Área de Prestaciones Sociales EDICTO HACE CONSTAR. Que el día 12 de febrero de 2019 falleció en Florida (V) el señor HERNÁN PILLIMUE HURTADO identificado con cédula de ciudadanía No.2.563.033 jubilado del Departamento del Valle del Cauca. Que la señora MARIA LUCERO GUTIERREZ RIASCOS, identificada con cédula de ciudadanía No.29.505.124 en calidad de cónyuge supérstite solicita el pago de la sustitución pensional. Que quien se crea con igual o mejor derecho debe presentarse a reclamar en esta dependencia dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto. Santiago de Cali, 22 de marzo de 2019. NATALI IRIARTE ACOSTA Profesional Universitario Coordinadora Area de Prestaciones Sociales. Cod. Int. 14953

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, GOBERNACIÓN SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA,Informa que el señor Robert Tulio Rojas con cédula de ciudadanía No. 14.934.256 falleció el día 25 de Abril de 2018. A todas las personas que consideren con derecho a intervenir dentro del proceso de SUSTITUCIÓN PENSIONAL. Deberá presentarse dentro de los 30 días contados a partir de la fijación del segundo aviso. Atentamente SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. PRIMER AVISO MARZO 28 DE 2019. COD. INT. 14960

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0147 del día 26 de MARZO de 2019, los señor(es) AURELIO DE JESUS MESA MORENO c.c. o nit 16855022 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado EDIFICIO MESA Localizado en la AVENIDA 4 A 50N-104 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 14966

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0151 del día 27 de MARZO de 2019, los señor(es) MARINA DE JESUS JARAMILLO DE RODAS, ANA BEIVA SANCHEZ DE JARAMILLO c.c. o nit 31273451, 29610783 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA SANCHEZ JARAMILLO Localizado en la CALLE 1 A OESTE # 81-43 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 14967

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0146 del día 26 de MARZO de 2019, los señor(es) ELIZABETH FIGUEROA DAVILA, RAUL PEREZ REALPE c.c. o nit 66860668, 87245572 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA PEREZ FIGUEROA Localizado en la CALLE 18 CON CARRERA 137 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 14965

CURADURIA URBANA TRES DE SANTIAGO DE CALI PUBLICACION SOLICITUD La Curaduría Urbana Tres de Santiago de Cali informa que mediante radicado 76001-3-19-0148 del día 26 de MARZO de 2019, los señor(es) MARIA PATRICIA CORTES GARCIA, MARCO ANTONIO GARCIA ORTIZ c.c. o nit 66823504, 16753502 Propietario (s) del predio (s) donde se desarrollará el proyecto denominado CASA GARCIA Localizado en la CARRERA 26D # 91-96 ha solicitado LICENCIA DE CONSTRUCCION. Acorde con lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, los interesados podrán presentar sus observaciones al proyecto o hacer valer sus derechos por escrito ante esta Curaduría ubicada en la Calle 5C # 43 A-13 de Cali, hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva la solicitud CARLOS ERNESTO URIBE ORTEGA CURADOR URBANO TRES DE SANTIAGO DE CALI. Cod. Int. 14968

Otras Ciudades

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CORINTO, CAUCA, POR MEDIO DEL PRESENTE EMPLAZA. A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR DENTRO DE LOS DIEZ DIAZ SIGUIENTES A LA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, EN EL TRAMITE NOTARIAL DE LA SUCESIÓN DEL CAUSANTE DUVER ANDRES DAGUA TROMPETA, QUIEN ERA PORTADOR DE LA TARJETA DE IDENTIDAD NUMERO 1.002.858.725, FALLECIDO EN PALMIRA, VALLE, EL 24 DE OCTUBRE DE 2016. Y CUYO ULTIMO DOMICILIO y ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS FUE ESTE MISMO MUNICIPIO. LA INICIACION DEL TRAMITE PARA LA LIQUIDACION DE LA HERENCIA FUE DEBIDAMENTE ACEPTADA POR ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA No. 09 DEL VEINTIDOS (22) DE MARZO DEL 2019. Y SU PUBLICACION ORDENADA EN EMISORA Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION. LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ARTICULO TERCERO (3) DEL DECRETO 902 DE 1988, ORDENANDOSE, ADEMAS. SU FIJACION EN UN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS. EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY VEINTIDOS (22) DE MARZO DOS MIL DIECINUEVE (2019) A LAS 8:00 A.M. CLAUDIA PATRICIA SALDARRIAGA MARTINEZ NOTARIA UNICA DE CORINTO CAUCA. COD. INT. 01

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, por medio del presente EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de lo sucesión doble e intestada del señor DURBAN CLAVIJO RAYO, quien se identificó con la Cédula de ciudadanía. Nro. 6.485.744, quien falleció el día diez (10) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), y MARIA OFIR REINA DE CLAVIJO, quien se Identificó con la cédula de ciudadanía Nro. 29.141.593, quien falleció el doce (12) de abril de dos mil dieciocho (2018), cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios, fue el municipio de Andalucía, el cual fue promovido y aceptado en esta Notaría mediante acta No. diez (10), del día veintiséis (26) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Se ordena publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3o, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el artículo 589 del C. de P. C. ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria. Para constancia se firma en Andalucía Valle, el veintisiete (27) de marzo de dos mil diecinueve (2019). EL NOTARIO DR. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ. COD. INT. 14963

EDICTO EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE ANDALUCIA VALLE DEL CAUCA, por medio del presente EMPLAZA. A todas las personas que se consideran con derecho a intervenir en el trámite notarial, respecto de la sucesión intestada de la señora ANA JOAQUINA CUESTA GUENDICA, quien se identificó con la Cédula de ciudadanía. Nro. 29.852.717, quien falleció el día diecinueve (19) de octubre del año dos mil dieciséis (2016), cuyo último domicilio y asiento principal de los negocios, fue el municipio de Andalucía, el cual fue promovido y aceptado en esta Notaría mediante acta No. cinco (05), del día diecinueve (19) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), para que lo hagan dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto. Se ordena publicación en un diario de amplia circulación nacional y en la radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 3°, numeral 12 del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el articulo 589 del C. de P. C. ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría. Para constancia se firma en Andalucía Valle, el veinte (20) de febrero de dos mil diecinueve (2019). EL NOTARIO DR. OSCAR ALBEIRO BEJARANO ALVAREZ. COD. INT. 14962

ACCIONES Y SERVICIOS S.A.S

Domiciliada en la Calle 26N # 6BIS-38 de Cali, de conformidad con lo prescrito por el artículo 212 de C.S.T., hace saber que la señora **VILLEGAS FLOREZ YEIMY NATHALY** con Cédula de Ciudadanía No 1.024.514.763 de Bogota falleció el 15 de Marzo del 2019.

Quienes crean tener derecho a reclamar sus prestaciones sociales, deben presentarse a la dirección anunciada dentro de los treinta días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho.

PRIMER AVISO **MARZO 28 DE 2019**

RESOLUCIÓN No. 002
Del 22 de Marzo de 2019

Por la cual se convoca a Asamblea Ordinaria de afiliados a la **CORPORACION CLUB DEPORTIVO TULUA"**

El suscrito Presidente de la **CORPORACION CLUB DEPORTIVO TULUÁ,** en uso de las facultades que le confiere los artículos 26, 33 y 53 de los Estatutos de la misma para convocar a sus asociados a Asamblea Ordinaria con no menos de quince (10) dias de antelación a su celebración y,

CONSIDERANDO

a) Que mediante la presente Resolución No. 001 del 22 de febrero de 2019, se convocó a Asamblea General Ordinaria de afiliados de la Corporación Club Deportivo Tuluá, para el día martes 19 de marzo de 2019, a las 5:30 de la tarde (p.m.) en la sede de la Corporación.

b) Que de acuerdo a dicha convocatoria, a la hora señalada para la asamblea citada, no hubo quorum de acuerdo a lo establecido en el articulo 33 de los Estatutos, por lo cual se procedió a cumplir con lo consagrado en el articulo 37 de los mismos, aplazando dos (2) horas para dar inicio a la Asamblea, sin que se completara o existiera el quorum requerido.

c) Que de acuerdo al articulo 429 del código de comercio, las reuniones de segunda convocatoria, deben llevarse a cabo no antes de diez (10) días hábiles ni después de treinta (30) días hábiles, contados desde la fecha fijada para la primera reunión.

d) Que la Ley señala "De darse la circunstancia que la reunión se cite por segunda convocatoria, la reunión sesionará y decidirá válidamente con cualquier número plural de afiliados aportantes, que concurran a esta citación, salvo lo previsto en el articulo 37 de los estatutos".

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la Asamblea Ordinaria de afiliados a la Corporación Club Deportivo Tuluá, para el día martes 9 de abril de 2019, a la hora de las (5:30) de la tarde (p.m.), en la sede administrativa de Cortuluá, ubicada en la calle 20 No. 33A -11, barrio alvemia de la ciudad de Tuluá, Valle del Cauca.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar el siguiente Orden del Día para la Asamblea:
1. Llamado a lista, revisión y recepción de credenciales
2. Designación de la Comisión verificadora del quorum y designación de la Comisión encargada de elaborar y aprobar el acta de la presente asamblea.
3. Verificación del quorum e instalación.
4. Análisis y aclaraciones a los informes de labores, presentados por el Órgano de Administración
5. Informe del Revisor Fiscal.
6. Aprobación o improbación de los Estados Financieros y Presupuesto.
7. Discusión y votación de proposiciones y varios.

ARTICULO TERCERO: Informar el contenido de la presente Resolución, a los asociados de la Corporación Club Deportivo Tuluá, mediante comunicación escrita, medios de comunicación hablado o por aviso publicado en uno de los periódicos de reconocida circulación en la ciudad, gestión que se adelantará por la Corporación

ARTICULO CUARTO: informar a todos sus afiliados y asociados, que en la Secretarla de la Corporación está a disposición para su estudio los informes de labores, los estados financieros del ejercicio anterior y presupuesto del siguiente ejercicio y todo documento objeto de aprobación por parte de la Asamblea.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y va dirigida única y exclusivamente a los aportantes o asociados que estén a paz y salvo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

OSCAR IGNACIO MARTAN RODRIGUEZ
PRESIDENTE
CORPORACION CLUB DEPORTIVO TULUA

Publique sus avisos de ley con nosotros

- Fallecimientos
- Tarifas
- Convocatorias
- Resoluciones
- Est. financieros
- Lic. ambientales
- Fusiones
- Escisiones
- Liquidaciones
- Edictos

DIARIO OCCIDENTE
www.occidente.co
Calle 7 # 8 - 44 PBX. 883 1111 Exts: 110 - 165 -168 - 169 Cali
E-mail: legales@diariooccidente.com.co - legales1@diariooccidente.com.co
lberrio@diariooccidente.com.co - clasificados@diariooccidente.com.co
http://edictosyavisosdeley.occidente.co/

El mejor precio del mercado

EMOCIONANTE
ES GANARTE UN **AUDI Q2**

Participa en el sorteo
por compras superiores a $ 150.000
de marzo 22 a Junio 22.

Recibe 2 boletas por cada $ 150.000 hasta el 30 de abril.

Jardín Plaza
Sencillamente lo mejor

CONDICIONES DEL SORTEO: Los clientes del Centro Comercial Jardín Plaza Cali recibirán en los puntos destinados para tal efecto por cada CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($150.000,00) (incluido el valor del IVA) dos (2) boletas por compras realizadas desde el 22 de marzo de 2019 al 30 de abril de 2019 y una (1) boleta por compras realizadas desde el 1° de mayo de 2019 al 22 de junio de 2019. Aplican compras de bienes o servicios en los establecimientos de comercio que hacen parte del Centro Comercial Jardín Plaza Cali, con excepción de las facturas correspondientes a Jumbo, Homecenter, casas de cambios, entidades financieras, Tecnicentro Santa Mónica y establecimientos de comercio que se encuentren dentro de Jumbo y Homecenter. Las facturas de venta podrán ser acumuladas siempre que se trate de compras realizadas en un mismo día. El número máximo de boletas a entregar por factura es de 20 unidades. Las boletas se podrán redimir entre los días 22 de marzo de 2019 y 22 de junio de 2019 desde las 11:00 am hasta 8:00 p.m., y los domingos y festivos desde las 12:00 m. hasta las 8:00 p.m, a excepción del día 22 de junio de 2019, día en que se atenderá hasta las 8:55 p.m. hora de cierre de las urnas para el respectivo sorteo a las 9:00 p.m. El cliente solo puede redimir boletas a su propio nombre, por lo tanto, no será válida la presentación de la cédula o datos de otra persona. El premio está compuesto por un (1) vehículo marca Audi, referencia Q2, modelo 2019, de 1.000 c.c. turbo, 115 caballos de fuerza, caja automática, rines de 17 pulgadas y de color blanco. El sorteo se realizará el día 22 de junio de 2019 a las 9:00 p.m. en la plazoleta sur del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La urna se cerrará a las 8:55 p.m., del mismo día. No se aceptan copias de facturas, órdenes de pedido, remisiones o facturas generadas en los establecimientos de comercio del Centro Comercial por cambio de mercancía o productos comprados en tiendas ubicadas por fuera del Centro Comercial Jardín Plaza Cali. No se entregarán boletas por la compra de bonos de regalo, pero si serán entregadas con la presentación de las facturas de venta por las compras realizadas a través de estos. El sistema del sorteo será la selección de una boleta al azar. El premio sólo se entregará al ganador. El sorteo es sólo para mayores de edad. El premio es intransferible y no es canjeable por dinero en efectivo u otro artículo. Los participantes del concurso, aceptan y autorizan de manera previa, informada y expresa a CENTRAL CONTROL S.A.S, operadora y administradora del Centro Comercial Jardín Plaza Cali para que realice el tratamiento de sus datos personales consistente en la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los datos con los propósitos de envió de publicidad y mensajes promocionales de actividades, campañas publicitarias y ofertas, entre otras actividades que se promuevan por Centro Comercial Jardín Plaza Cali. La dirección de correo electrónico será incorporada a la lista de suscriptores del Centro comercial Jardín Plaza Cali y será utilizada única y exclusivamente para el envío de ofertas y comunicaciones del Centro Comercial. La inscripción en el concurso implica la aceptación de estos términos y condiciones. Las demás condiciones y la política de tratamiento de datos personales de este sorteo podrán consultarse en www.jardinplaza.com

La imagen del vehículo es ilustrativa y puede tener equipamiento y/o características no incluidas en el vehículo a sortear.

wom